



ADMINISTRACIÓN LOCAL
COMARCAS
COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

1133

ANUNCIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº MP 02-2022 DEL EJERCICIO 2022**

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP n.º 40 de 28 de febrero de 2022) del acuerdo de aprobación inicial del Expediente n.º 02 de modificación del vigente presupuesto 2022, bajo la modalidad de Suplementos de Créditos y Bajas por Anulación, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2022		
CAP.	B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO	
1	Gastos de personal	4.937,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.700,00
6	Inversiones reales	43.480,00
	Total Suplementos de Crédito	155.117,86
	C.- BAJAS POR ANULACION	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.000,00
	Total Bajas por anulación	27.000,00
	Total Modificación	128.117,86
	FINANCIACION - MAYORES INGRESOS	
		0,00
	Total Mayores Ingresos	0,00
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	128.117,86
	Total Financiación	128.117,86

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, 22 de marzo de 2022. El Presidente, Daniel Gracia Andreu.